

D

SEÑORES

Don Mariano Gonzalez leed el Placer de la
 vtro pleno para mañana miércoles á las diez de la mañana
 1.º Para ver una R.º orden n.º M. (9.º 9.º) p.º que ena.º M.º
 habra los Estudios que lo sean asignados en el Plan gral.º el
 18.º del corriente, y cierre las Matriculas el 2.º de D.º, y que
 no pudiendo por este año presentar los exámenes los docum.º
 que se exigen en dicho Plan p.º ser admitidos, se les admita sin
 embargo con la protesta de presentarlos dentro del curso, y que
 no habiéndose formado las Juntas de Purificación; que han
 de entender en las de los Examinantes, se les matricule sin ped
 juicio del resultado de dichas Purificaciónes. Para ver el Plan
 literario de Estudios y Arreglo gral.º de las Universidades del Reyno
 á que hace referencia la R.º orden que precede; y en su vista
 acordar las disposiciones necesarias, y que esijan mayor bre-
 vedad p.º facilitar la ejecución de dho.º Plan. Para ver una R.º
 orden del Consejo en que la Universidad informe lo q.º la
 parezca acerca de la solicitud de los Sr.º Salas y Arcegui p.º
 que se les confieran las dos Cátedras de Teología p.º que fueron
 propuestos en el año pasado de 1819, y el otro en q.º se hallen
 dichas dos Cátedras con lo demás q.º se apresen. Vtro todo resolver
 lo mas conveniente. V.º de J.º de la mañana 9.º de No-
 viembre de 1824=

D.º Francisco Luis
 V.º R.º Alvarado

se hace presente q.º se halla
 vacante la Casa p.º en la Calle
 de los moros viene la vna



SEÑORES.

Rector.
~~Cancelario.~~
* Alvarez.
* ~~Barcena.~~
Huebra.
* Ocaña.
* Oea.
* Ramos.
* Castañón.
* Zatarain.
* Delgado.
* Bafolx.
Bermejo.
* Leon.
Cuadrado.
Ufano.
* Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Maestre.
* Márcos.
* Fuentes.
* Peiro.
* Roman.
* Fernandez.
Azes.
Rodrigo.
Hernandez.
* Mena.
Carrasco.
* Vime.
Salas.

* Diez.
~~Barba.~~
Piñuela.
* Limia.
Jauregui.
Magarinos.
* Perez.
~~Huebra Sanchez.~~
Rodriguez.
~~Pabon.~~
Martin.
Alonso Pinto.
~~Moraleda.~~
Velasco.
Barrio.
Perez.
Parfondry.
Enriquez.
Hernandez.
Bua.

* García.
* Martél.
* Sampelayo.
* Sanchez.
* Alonso.
* Márcos.
Jauregui.
Alonso Pinto.

* Maestre.
~~* Montes.~~
* Perez.
~~Riva.~~



4

3

Claustrro Pleno de 10 de Nou^{ve} de 18^{to} 4


1.^o p.^{to} R.^o orden
sobre la apertura
de los cursos el
8 del corr.^{te} Nov.^o

Leída la Cedula, se leyó una R.^o orden de S.M. para que esta Univ.^d abra los estudios q.^e le estan asignados en el plan general, el 18 del corriente mes de Nov.^o y cierre las matriculas el 2 de Dic.^{re} con lo demas q.^e expresa: ... Cuya R.^o orden ala letra dice asi: ... aqui la R.^o orden, y enterado el Claustrro paso a votar en la forma sig^{te}

- D.^o Barcenat, q.^e se que se cumpla y escrete la R.^o orden de S.M. sobre q.^e esta Univ.^d habra los estudios que le estan asignados en el plan gen^{ral}, el 18 del corr.^{te} y cierre las matriculas el 2 de Dic.^{re} con lo demas q.^e expresa de esta de los cursantes, &c.^a
- D.^o Ramos, lo mismo.
- D.^o Delgado Id. En esto in voce convino la Univ.^d por lo q.^e se acordo lo q.^e resulta del S.^o Acuerdo, vease

2.^o p.^{to} sobre
el Plan de
estudios.

En seguida de la Real orden que precede, se leyó desde el principio hasta el fin, el nuevo Plan de Estudios q.^e en ella se menciona, aprobado por S.M. en 14 de Oct.^{re} ultimo, dirigido a esta Real Univ.^d en 4 de Noviembre corr.^{te}. Enterado el Claustrro del contenido de dho Plan: ... que es el sig^{te} aqui el Plan original, paso a votar en la forma siguiente



Dr. Vime, q. se guarde ya y q. para a la
Junta para q. trace de su ejecucion

R. Salas yd

R. Barba yd

Dr. Magarinos yd

Dr. Huebra Ther yd

R. Martin, yd, y q. se designe la Junta

Dr. Perero yd

Dr. Monter, yd

Dr. Riva, yd

Dr. Sampelayo yd

Dr. Delgado, yd

Dr. Macore, yd

Jr. Cancellaris, q. se guarde, cumpla y ejecute
el Plan leido, y voto el Rmo Rofoli

Jr. Vice Ror Dr. Alvarez lo votado, Jari
votado, tratado y conferenciado se acordó lo q. resulta
al acuerdo 2. vez.

AVSA



El Mtro Rafols en su lugar, y voto dixo: que se guar-
de, cumpla, y execute el plan de Estudios, mandado ob-
servar por S. M. en su R^o Orden de 14 de Octubre del
presente año. Mas, reservandose el Claustro el dño
de reclamar en tiempo oportuno los graves perjuicios
que resultan a este gral Estudio, derogacion de privi-
legios, concedidos por Constituciones Apostolicas, y R.
Estatutos, transcurso de sus leyes fundamentales,
y otros daños de tercero, vista la urgencia de la
apertura del curso en el corto termino de ocho di-
as, no obstante las graves dificultades, que presenta
su execucion, la Univ^a, a fin de manifestar su pronta
obediencia a las R^o Ordenes del Rey N. S. S. desde el
dia de hoy se aplica a vencerlas, y p^a lograrlo,
encarga, que dentro de tercero dia se junten todas
las facultades, cada una de por si, y traten de la as-
signatura, que segun el plan, corresponde a los Catho-
draticos de su respectiva facultad, de los Substitutos, q^e-
se pueden nombrar tanto p^a las Cathedras vacantes,
como p^a las ocupadas; de los libros, por los cuales se ha
de desempeñar por aora cada asignatura; y de todo
informen por escrito a la Junta de Señores Doctores
nos de arreglo, y plan de Estudios, y esta lo haga
al Claustro, que debiera celebrarse el lunes proxi-
mo, a mas tardar. Que se tenga desde aora por
instalada la referida Junta de execucion del plan,
a fin de que pueda ocuparse en los negocios mas
urgentes de sus atribuciones. Que en el Claustro del
lunes se trate del nombramiento de los Señores, q^e-
han de componer las Juntas de censura, y havi-
endo, el Fiscal, Ayudante de quimica, y demas de-
pendientes, que se juzguen necesarios p^a la aper-
tura del curso, reservando p^a el dia 18 el nomi-
namiento de Substitutos de las Cathedras. Este es su
parecer, y voto = Mtro J. Benito Rafols



AVSA



4
Plenaria de 10 de Mayo de 1824.

1.º Que se guarde cumplida y estricta la 1.ª orden de V. M. sobre que esta Unio. abra los estudios q. se estan abriendo en el Plan General, el 18 del corriente siguiente en el Plan General, el 1.º de Dic. con mas y cierre las matriculas el 2.º de Dic. con lo demas q. expresa acerca de los convenios de

2.º Que se guarde cumplida y estricta el Plan de los estudios de la Unio. para el 1.º de Mayo de 1824, y q. se abra a la Junta q. el mismo dia para un mal pronto ejecucion, y proponga lo q. se la ofrezca, y que se designen los libros que hayan de componer esta Junta

que convocaron por Canonos Sr. Don Esteban, Sr. Don Leger, Sr. Don Barcelona, por los legales, p.ª el tiempo q. haga de Vice R.ºn el Sr. Don Alvarez, Sr. Don Lea, por Medicina, Sr. Don Maestre por libros el Sr. Don Sampedano, y por Humanidades Sr. Don Ocaña, y q. en los convenios q. en firmados de alguno de estos Sr.ºs, substancia el Sr. mas inmediato q. le corresponden en los respectivos facultades.

Don Antonio

1.º Que se guarde cumplida y estricta la 1.ª orden de V. M. sobre que esta Unio. abra los estudios q. se estan abriendo en el Plan General, el 18 del corriente siguiente en el Plan General, el 1.º de Dic. con mas y cierre las matriculas el 2.º de Dic. con lo demas q. expresa acerca de los convenios de

2.º Que se guarde cumplida y estricta el Plan de los estudios de la Unio. para el 1.º de Mayo de 1824, y q. se abra a la Junta q. el mismo dia para un mal pronto ejecucion, y proponga lo q. se la ofrezca, y que se designen los libros que hayan de componer esta Junta

que convocaron por Canonos Sr. Don Esteban, Sr. Don Leger, Sr. Don Barcelona, por los legales, p.ª el tiempo q. haga de Vice R.ºn el Sr. Don Alvarez, Sr. Don Lea, por Medicina, Sr. Don Maestre por libros el Sr. Don Sampedano, y por Humanidades Sr. Don Ocaña, y q. en los convenios q. en firmados de alguno de estos Sr.ºs, substancia el Sr. mas inmediato q. le corresponden en los respectivos facultades.

Plenaria de 10 de Mayo de 1824.

Gracia y Justicia.

El Rey N. S. se ha servido resolver, que en la Universidad abra los estudios, que le estan asignados en el plan general, el 18 del corriente y cierre las matriculas el 2 de Diciembre: Que no pudiendo por este año presentar las cursantes los documentos que se exigen en dicho plan para ser admitidos a matricula, se les admita sin embargo con la protesta de presentarlos dentro del curso; y que no habiendose formado las Juntas de purificaciones, que han de entender en las de los estudiantes, que estan sujetos a ella con arreglo a lo dispuesto en la Real Cedula de 28 de Julio, se les matricule sin perjuicio del resultado de aquella. De Real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dado que a 15. mil años. San Lorenzo A de Noviembre de 1824.

Fran: Sado de Almaraz

Don Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



4
Leyda en Causa Pleno el 20 de Nov. de 1824

Real Orden de V. M. para q^e era univ^o &
habra los Estudios q^e lo eran asignados en el
plan gen^o el 18 del con^o de me^o de Nov^o, con
lo demas q^e expone R^o &

Correspondence of James O. ...

1823

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

James O. ...
Vice President of the ...
of the ...

AVSA



[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through.]